Documento de evaluación de los documentos y soportes administrativos aportados por la **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, tendiente al desarrollo al proceso de suscripción de convenio de asociación con el objeto "**DESARROLLO DE MODELOS FLEXIBLES, BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EXTRA EDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**".

Eficiencia:	
Para lo cual se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que cuente con la experiencia que garantice un desarrollo de las actividades programadas. (revisar punto 5.1 – indicadores de eficiencia)	**FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, es una Entidad Privada sin ánimo de lucro con una labor ininterrumpida de más de 20 años, creada para "*la promoción y la realización de programas, proyectos y actividades de desarrollo social de interés general y de beneficio a la comunidad ... Para ello La Fundación UNITED WAY COLOMBIA facilitará la financiación y la gestión de programas sociales y adelantará programas que redunden en beneficio de los niños, jóvenes y la población en general, siendo siempre su propósito generar bienestar social*". Con base en lo anterior la **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** relaciona en su propuesta una serie de actividades que marcan su trayectoria en el contexto de la educación. De lo anterior se puede determinar que la suscripción del convenio de asociación con la **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, es garantía para hacer eficiente el desarrollo de las actividades planteadas, pues además de la experiencia, cuenta con la capacidad organizacional para el alcance de los objetivos propuestos. .

Eficacia:	
Para lo cual se requiere una entidad sin ánimo de lucro que demuestre un aporte de valor agregado para la optimización de	**FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** de acuerdo con la propuesta presentada, refleja valores de cofinanciación que garantizan la optimización de los recursos aportados por el

los recursos Distritales en el alcance de los cometidos del presente proceso. (revisar punto 5.1 – indicadores de eficacia)	Distrito destinados para el desarrollo de las mismas, permitiendo desarrollar el proyecto con las mejores calidades en beneficio de la comunidad. En este sentido la **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, presenta evidencias de haber desarrollado proyectos educativos en vigencias anteriores, lo que le aporta al desarrollo del presente proceso un soporte adicional como garantía de cumplimiento.

Economía:	
(Que la ESAL puede ejecutar el contrato sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.	LA **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Además, el proceso de planeación de las actividades, organización, gestión, y demás acciones administrativas propias de la estructuración de la programación presentada, será gestionado por el proponente, a través de su labor permanente en función de la educación, lo que aminora los costos y tramites con cargo al Distrito. Igualmente, los costos y trámites relacionados a derechos, permisos y garantías serán asumidas por el proponente optimizando la labor del Distrito. Por otra parte, la optimización de los recursos tanto los aportados por el Distrito, como los de cofinanciación, se refleja en la propuesta presentada especialmente por la calidad de los acciones planteados para el disfrute de la comunidad en general.

Gestión del riesgo:	
(La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de	En este sentido LA **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, desarrolla actividades para el desarrollo de programas, proyectos y actividades

actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.	de desarrollo social de interés general y en beneficio de los niños, jóvenes y la población en general, siendo siempre su propósito generar bienestar social, con buenas prácticas en sus procedimientos administrativos y operacionales evidenciando el cumplimiento de sus compromisos contractuales. Por otra parte, el proceso será amparado por las pólizas exigidas desde el estudio previo, al mismo tiempo, la solidez financiera de la **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, acompañada de su experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos, nos permite aseverar que la entidad proponente brida un mínimo riesgo en función al cumplimiento de las obligaciones derivas de la suscripción del convenio de asociación.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Objeto Social	
Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a desarrollar acciones en pro de la educación, y en sintonía con los programas y actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.	El objeto de la **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** se enfoca en ““*la promoción y la realización de programas, proyectos y actividades de desarrollo social de interés general y de beneficio a la comunidad ... Para ello La Fundación UNITED WAY COLOMBIA facilitará la financiación y la gestión de programas sociales y adelantará programas que redunden en beneficio de los niños, jóvenes y la población en general, siendo siempre su propósito generar bienestar social*”., de esta manera su labor guarda relación directa con los cometidos del proyecto objeto del presente estudio y con los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.

Estructura Organizacional mínima.	
La entidad deberá acreditar que tiene una	LA **FUNDACION UNITED WAY**

estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.)	**COLOMBIA** manifiesta que cuenta con un equipo misional acreditado técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Sin embargo, el personal operativo y artístico adicional específico y necesario para cada actividad planteada, será contratado de acuerdo con los requerimientos individuales del proyecto. Igualmente cuenta con órganos de administración activos, cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, estando al día en el registro ante la Cámara de Comercio y ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control como la DIAN. Por lo anterior la entidad anexa el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

Experiencia.	
La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la producción u organización de eventos educativos Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (3) copias de contratos o convenios o documento que demuestre su ejecución a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente convenio a suscribir.	LA **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** acredita la experiencia en el desarrollo acciones con características similares a las del presente proyecto. Anexando copia de tres (3) contratos o convenios, cuya sumatoria es superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del para el presente proyecto. Convenio 4600007066 Contratante Gobernación de Antioquia Valor $1.185.286.795 Convenio 012017000579 Contratante Distrito de Barranquilla Valor $1.082.565.610

	Contrato CD-08-2020-1288 Contratante Distrito de Barranquilla Valor $150.000.000 Los objetivos y actividades de los contratos aportados como experiencia, conforme con lo solicitado, incluyen en su desarrollo actividades de características relacionadas con el objeto a contratar en el presente proceso y otras acciones de carácter educativo. De acuerdo con lo anterior LA **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, cumple con el requisito de experiencia solicitado para el desarrollo del presente convenio.

Reputación	
(La entidad debe gozar de una buena reputación desde el desarrollo de su gestión, para lo cual se solicita que el tiempo de ejecución de los proyectos o contratos presentados en la experiencia, sean en suma el doble del plazo del presente convenio).	LA **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** ha desarrollado su labor en pro de la educación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexa consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo al decreto 1674 de 21 de octubre de 2016. Por otra parte, los convenios aportados como experiencia, en la sumatoria del plazo de ejecución supera el doble del

	plazo previsto para el desarrollo del presente convenio Por todo lo anterior se determina que la **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** cumple con lo solicitado en lo relacionado con la reputación de la Entidad.

Indicadores de la eficiencia de la organización.	
Indicadores financieros • Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados • Acreditar indicadores de la eficiencia de la organización**.** - Capital de Trabajo. $(ActivoCorriente - PasivoCorriente) \geq 20\%Presupuesto Oficial$ - Patrimonio. $ActivoTotal - PasivoTotal \geq 20\%Presupuesto Oficial$ **Indicadores de eficiencia y eficacia** Gastos de implementación de los proyectos en el año 2019 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019 Total de contribuciones del sector privado en el año 2019 -	LA **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA**, aporta la documentación solicitada, cumpliendo con los indicadores allí requeridos (informe de evaluación) De acuerdo con la certificación presentada, nos muestra que: En el indicador Capital de trabajo, el resultado del ejercicio equivale a $2.176.575.000. En el indicador Patrimonio, el resultado del ejercicio equivale a $12.160.378.000 En los indicadores de eficiencia y eficacia presentados, refleja que los ingresos de la Entidad van enfocados principalmente a desarrollar su función social, además la Entidad realiza una gestión importante ante el sector privado, que les ha permitido la captación, ejecución y/o administración de recursos para el fortalecimiento de su gestión.

Aporte de recursos de la Entidad proponente	
La Entidad sin ánimo de lucro que desee participar en el desarrollo del presente	LA **FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA** para el cumplimiento el este

proyecto, requiere ejecutar un presupuesto estimado y valorado por el Distrito, por el orden de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($298.942.500) M/L INCLUIDO IVA** de los cuales la Entidad proponente deberá garantizar una inversión de recursos propios por el orden de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($149.442.500) M/L INCLUYENDO IVA** y demás tributos que se generen con la generación, ejecución y liquidación del contrato. La exigencia de recursos en dinero a la ESAL, se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero	requisito, aporta certificación Bancaria, en la que se refleja la existencia del recurso solicitado así mismo, presenta acta de los miembros corporados, en la cual, entre otras disposiciones, autorizan a la ESAL la inversión de los recursos propios por concepto de cofinanciación del convenio.

En constancia se firma el día 20 de noviembre de 2020

MARÍA DEL PILAR PERTUZ
Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
Secretaría Distrital de Educación

ANA MARIA VARGAS
Técnico Operativo